



El extractivismo y la violación de los derechos básicos

Édgar Isch L.*

Resumen

Los derechos fundamentales de las poblaciones y la naturaleza se ven amenazados por el extractivismo que, por sus características, está ligado a procesos violentos de despojo, represión y criminalización de la protesta social. La decisión política de impulsar el extractivismo, incluyendo proyectos de mega-minería, se basa en un conjunto de mitos que son negados por investigaciones y la experiencia vivida por muchos países, incluido el Ecuador, con resultados que demuestran que es más lo que se sacrifica que lo que se recibe. En nuestra propia historia petrolera, se debe considerar la desaparición de dos pueblos indígenas como uno de los efectos de una producción extractivista, de la cual terminamos dependientes tal y como ha sucedido en torno a producciones agrícolas de monocultivo para exportación. Los costos del extractivismo son mayores si se reconoce que, al mismo tiempo, destruye otras posibilidades reales de impulsar un desarrollo humano y sustentable. Por ello, la resistencia social está justificada y explica la decisión de Costa Rica y provincias argentinas de declararse libres de minería a gran escala o a cielo abierto.

Palabras clave

Extractivismo, mega minería, acumulación por desposesión, costos ambientales, modelo de desarrollo, derechos humanos.

* **Édgar Isch L.**, Magister en Educación Superior, docente, consultor en temas socio-ambientales, activista social. Ha ejercido funciones de dirigencia popular, ex Ministro de Ambiente y ex Director de Postgrados e Investigación en la Universidad Técnica de Cotopaxi. Autor de investigaciones y libros sobre Ecología política, Agua, Educación, Derechos de la Niñez y Género.

Abstract

The fundamental rights of people and nature are threatened by the extractive system, by its nature, is linked to a violent processes of dispossession, repression and criminalization of social protest. The polity decision to promote the extractive system, including megaminería projects, is based in a set of myths that are denied by research and experience lived for many countries including Ecuador, that has results that shows that is more what is sacrificed than what we receive. In our own petrol history we must consider the disappearance of two indigenous group's as an effect of the extractive production, which ended in dependence, like had been with the agricultural crops in monoculture for exportation. The cost of extractives is bigger if we recognize that at the same time destroys other real possibilities of human sustainably development. Due to, the social resistance is justified and explains the decision of Costa Rica and Argentine provinces of declared free of open or large-scale mining.

Keywords

Extractivism, mega-mining, accumulation by dispossession, environmental costs, development way, human rights

Un Estado de derechos, como lo es Ecuador desde que se aprobó la Constitución vigente, no tiene como manifestación única al texto constitucional, pues de lo que se trata es de lograr la vivencia cotidiana y multilateral de los derechos consagrados como mandato constitucional y la vigencia real de los mecanismos de exigibilidad o de garantía. Cabe entonces recordar que, desde una visión de derechos, hay características doctrinales que, con cierta frecuencia, se ponen en tela de duda en el país y, particularmente, frente a los empeños de desarrollar una economía primario-extractivista.

La primera, no por orden de importancia sino por ser, posiblemente, la

que se ha puesto en duda de modo más frecuente, es la referida a que si no se permite el extractivismo minero, las poblaciones no deberán luego reclamar salud o educación. Esto se basa en cálculos sobre cuánto dinero, supuestamente, entrará desde los proyectos mineros a las exiguas arcas fiscales.

Aquí hay varios elementos por considerar brevemente. En principio, el Estado no puede hacer uso de los derechos humanos como mecanismo de chantaje, casi como un capricho: “si no quieren lo que yo quiero, entonces no tendrán salud y educación”. Capricho que ni siquiera un adulto puede tener frente a los derechos de niños, niñas y adolescentes y menos aún el Estado que es el garante de los derechos humanos. Y la salud y la educación, que insistentemente quieren ser reducidos a “servicios”, son derechos humanos en la legislación internacional y derechos fundamentales en nuestra Constitución.

En la doctrina, además, un principio básico es la meta de “todos los derechos para todos los seres humanos”. De esta manera, a nadie se le puede decir que espere por unos derechos porque ya le están concediendo otros. Precisamente, no se trata de concesiones sino de obligaciones del aparato público y esta concepción debería distanciarnos del clientelismo de autoridades que demandan retribución social y electoral por haber cumplido alguno de sus deberes.

Además, lo que se hace, en el fondo, es contraponer los derechos con el mercado. Los neoliberales más frontales hablarán de la necesidad de crecimiento económico para solo entonces empezar la distribución y usarán la figura de la torre de copas de champagne para graficar cómo, al llenarse la superior, de manera natural los beneficios se dirigen a las copas inferiores. Pero es suficiente con ver la lista de las personas de mayor riqueza en el mudo, para entender que la copa de arriba nunca se llena sino que

aumenta su tamaño y, por el otro extremo, ver a las familias pobres compartir lo que tienen, recibir a una visita con lo mejor de lo poco que poseen, para concluir que la condición para distribuir está en la solidaridad y no en la riqueza. A nivel de países, sin duda, el caso de Cuba es ejemplar y su solidaridad internacionalista es prueba de que no solo las naciones de gran crecimiento económico pueden dar paso a una redistribución de bienes y recursos.

Sobre la megaminería como fuente de satisfacción de salud, educación y más derechos y necesidades, habría que ver nuestra historia petrolera y considerar si el primer contrato de mina a cielo abierto ya firmado, en el proyecto Mirador, deja al Estado recursos anuales apenas superiores a los gastos de publicidad oficial o de temas sin urgencia social. ¿Es justa la destrucción social y ambiental que quedará a cambio de ingresos temporales, que pueden lograrse con el simple ahorro estatal en asuntos secundarios o en cobro de impuestos a las grandes fortunas?

Otro factor que se pone en debate en estos casos es el numérico. Con simpleza se dice que los que se oponen son pocos, tal vez apenas cuatro pelagatos, entonces, su voz no importa. Es como si los derechos humanos fueran medibles según el número de personas que tienen una u otra posición, pero un interés o una opinión no hacen un derecho y, cuando se trata de derechos humanos, basta que se trate de un solo individuo para que sea merecedor de todos los derechos. Los dos millones de habitantes de una gran ciudad no tienen más importancia que los que viven en una ciudad menor o que los pocos miles que viven en la selva.

Desconocer los derechos por el número es solo una manera de menospreciar al otro, de desconocer sus derechos y de ejercer violencia. Recordemos la expresión del Presidente ante la marcha social en defensa del agua, realizada en Cuenca el 10 de marzo, que congregó a más de 15 mil personas: “el 22 nos vemos centenas de miles en Quito, si ellos son 500 nosotros seremos 5.000. No permitiremos que la izquierda infantil, con plumas, con ponchos, desestabilice ese proceso de cambio”.¹

En los temas doctrinales, otro aspecto que se pone en duda cuando se presentan las empresas extractivistas es la obligación del Estado de garantizar la vivencia de los derechos. Fácilmente, se contraponen a desarrollo con derechos y siempre gana el mercado. Tanto es así que, por poner un caso, en Canadá, se protege a las empresas, al grado de impedir su juzgamiento, como sucedió cuando pobladores de Intag (Imbabura) decidieron poner una demanda (2009) contra la Bolsa de Valores de Toronto (TSX) y Copper Mesa Corporation, la empresa minera canadiense responsable de la contratación de la “empresa de seguridad”, en calidad de grupo paramilitar para intimidar a los residentes opuestos a la explotación minera de la región (2009). La Corte rechazó la demanda diciendo que las personas extranjeras no tienen derecho a demandar a una institución canadiense o a una empresa por violaciones de los Derechos Humanos en los tribunales canadienses.²

Como se ve, en el extractivismo hay una violencia estructural que se opone a principios básicos de los derechos humanos, aún en países altamente desarrollados. ¿Cómo es posible que se impida juzgar un caso de violación de derechos humanos? Pero aún más, los derechos mismos son puestos en duda y se dirán cosas como que en el país, o en un determinado sector como los niños, se otorgan “demasiados derechos” y como consecuencia se demanda un régimen más duro en imponer obligaciones.

1 <http://www.vistazo.com/ea/radar/?elmpresa=1070&id=5007>. ¿El movimiento indígena es solo ponchos y plumas? Revista Vistazo.

2 <http://www.ramirezversuscoppermeresa.com/summary.html>

3 Podemos poner el ejemplo de los “derechos de agua” de la legislación anterior, que pasarían a llamarse “permisos de uso” en la nueva legislación, con mayor precisión de lo que se trata.

4 Ver el estudio de Antonio Gaybor S. “El despojo del agua”. CAMAREN, Quito, 2008.

La democracia verdadera se reconoce en los derechos y no en las obligaciones, las que vienen de manera natural cuando se reconoce que el límite de mis derechos está donde empiezan los derechos de los demás, para usar la expresión de Benito Juárez. Pero históricamente, sectores de la sociedad cargados de obligaciones solo pasaron a ser ciudadanos en cuanto recibieron derechos que les habían sido negados. Así pasó con los esclavos, las mujeres, los analfabetos, los niños y niñas. Esos derechos los definieron como ciudadanos y no las obligaciones que, insistimos, ya las tenían como una carga de la que otros se encontraban libres.

No existe algo parecido a “exceso” de derechos humanos. Otra cosa pueden ser los permisos que el Estado entrega a una actividad o empresa y a los que, en las normas jurídicas, muchas veces se les da el nombre de derechos³ (que no son parte de los derechos fundamentales), en una sociedad en la que a las empresas se pretende dar derechos de personas, de ahí la definición de “persona jurídica”. Esos permisos sí pueden ser excesivos y su acumulación en pocas manos es evidencia de inequidades sociales graves, como sucede con la acumulación y despojo de agua de riego a favor de las empresas agroexportadoras, en contra de los campesinos productores de alimentos para soberanía alimentaria.⁴

Hablar de “exceso de derechos” no es sino preparar el terreno para eliminarlos o limitarlos y, donde se reducen los derechos, se incrementa el autoritarismo. Con ello, se marca un debate social entre Estado de derechos y autoritarismo, dejando la nueva definición constitucional en el papel e imponiendo una autoridad legitimada con militares en la calle, jueces sumisos al poder, control comunicacional y criminalización de

los opositores. Todos ellos, actos correlacionados, que son visibles en el Ecuador actual.

Extractivismo y despojo

El origen del capitalismo tuvo como uno de sus basamentos aquello que Marx denominara la “acumulación originaria de capital”. En términos muy generales, uno de los procesos que permitieron esta acumulación de capital fue la apropiación de la riqueza social y de los recursos comunes de los pueblos indígenas de América Latina, que pasaron a manos de los conquistadores. “La cruz vino en la empuñadura de la espada”, diría Galeano, marcando cómo la violencia característica de este proceso tuvo también una expresión cultural en la imposición de una cultura extraña y justificadora de la expropiación. Una vez instalado el sistema capitalista, la explotación del hombre por el hombre se presenta fortalecida gracias a otras formas de dominación de una parte de la sociedad sobre otra, como el machismo patriarcal, el etnocentrismo y racismo y otras, que pasan a ser parte de las expresiones de la ideología de las clases dominantes.

La acumulación de pocos es solo posible gracias a la expropiación de muchos, lo que ratifica que la propiedad privada de medios de producción en manos de algunos solo es posible con una mayoría desposeída, carente de las mínimas garantías. Así funciona el sistema capitalista. Y nos dicen que es “natural” que alrededor de 1.000 millones de seres humanos mueran hoy de hambre, a pesar de que se tiene una capacidad global de producción de alimentos casi para el doble de la población actual, pero es más rentable usar esos alimentos para generar biocombustibles que para alimentar a las personas.

La acumulación de pocos es solo posible gracias a la expropiación de muchos

El objetivo permanente del sistema es la acumulación de capital en pocas manos, y esto es posible gracias a la explotación del trabajo humano. Pero, para ampliar la explotación a los trabajadores, se requiere que estos queden únicamente con su fuerza de trabajo y, para ello, desde el inicio del capitalismo, se les ha quitado sus tierras, sus recursos y herramientas. Por esta razón, resurgen continuamente formas para expropiar a las mayorías de los bienes comunes, lo que David Harvey denomina como “acumulación por desposesión”. Esta reforma de acumulación repite lo sucedido con la acumulación originaria, en la medida en que el territorio de pleno desarrollo capitalista se va ampliando y se van destruyendo las formas campesinas y comunitarias de producción, para dar paso a los mecanismos modernos de explotación de los trabajadores.

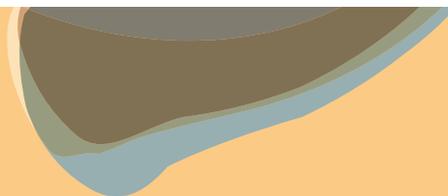
Igual que en el pasado, la violencia directa y la simbólica están presentes para que esa acumulación pueda hacerse realidad. Nadie puede entregar lo poco que tiene, y que garantiza el futuro de su familia, si no es por la presencia de mecanismos violentos que permitan la acumulación por desposesión. Ésta, a su vez, fortalecerá la acumulación por explotación del trabajo, reforzando la estructura del sistema.

Extractivismo, extracción y uso

Cuando hablamos de extractivismo nos referimos a una matriz productiva que forma parte de un modelo de desarrollo basado en la economía primaria, esto es, una economía dirigida a entregar materias primas a las industrias de otros países y, por tanto, a convertir al país en dependiente del mercado internacional. El extractivismo es, además, la apropiación de grandes volúmenes de recursos naturales (ya sean petroleros, mineros o también de la acuicultura y agricultura intensivas y de exportación), que se exportan sin haber recibido ningún proceso transformador, pasando por momentos de alza y momentos de caída, dependiendo de los intereses de las corporaciones transnacionales.

Entender al extractivismo de esa manera nos permite diferenciarlo de la extracción de determinados recursos de la naturaleza, protegiéndola y, al mismo tiempo, respondiendo a necesidades concretas de los pueblos donde esos recursos están asentados. En el Ecuador, incluso en los pueblos originarios, se dio una extracción limitada, pequeña, artesanal, de recursos minerales; pero, de ninguna manera, este hecho puede ser usado para decir que hemos sido un “país minero”; pues esa utilización de recursos no afectaba el hecho de que las formas esenciales de producción estaban basadas en la agricultura, animales domesticados, la caza y la pesca.

Entonces, extraer no siempre es sinónimo de extractivismo. La forma de extraer nos dirá si esta fue respetando y sosteniendo los ecosistemas y si su uso se realizó con sentido de equidad o todo lo contrario. Sin embargo, el extractivismo está ligado a la inequidad y a su ampliación. La ambición por extraer inmensas cantidades de recursos en poco tiempo genera daños enormes a la naturaleza. Un ejemplo actual, totalmente distinto de lo que se hizo en el antiguo territorio del Ecuador, es el de Europa, donde hay minas que empezaron a ser explotadas de manera intensiva en el período



del imperio romano y que, a pesar del tiempo transcurrido, siguen siendo fuente de peligrosa contaminación.

Esto desbarata la mentira gubernamental de que quien se opone a la minería metálica a gran escala se opone a todo uso de los minerales. No solo que es absurdo afirmar que el desarrollo está ligado a la producción minera y que quien se opone desea regresar al pasado, sino que esta afirmación demuestra las falacias del discurso gubernamental permanentemente utilizado.

A nadie se le ha ocurrido plantearse el terminar con la extracción de metales necesarios para las sociedades humanas. Lo que se cuestiona son temas fundamentales como la matriz de desarrollo del país (extractivismo y reprimarización o economía de servicios y conocimiento); qué tipo de minería (mega o pequeña y mediana); en dónde (sí o no en una zona de alta biodiversidad como el Cónдор); en qué relación con la naturaleza (en Mirador, por ejemplo, se pone la piscina de desechos tóxicos en la zona alta de la montaña y no en la baja, para reducir costos, lo que demuestra la prioridad que se da a los metales); con qué medidas de protección del agua (en el Mandato minero de la Asamblea Constituyente se ordenaba revertir las concesiones mineras en nacientes de agua, pero no se actuó contra los grandes proyectos en estas condiciones); quién se quedará con las ganancias (en la Asamblea se denunció que Aurelián, tras haber invertido 40 millones, vendió la concesión a Ecuacorriente por 960 millones, una ganancia que tal vez ni el narcotráfico ofrece); dónde se procesará el metal (desde Mirador solo saldrán concentrados de metal para ser procesados en otros países, donde se quedarán mayores capitales que en el Ecuador, que es quien provee la materia prima); en fin, cuestiones que hablan del destino del país y que no pueden ser descalificadas como voces de quienes quieren regresar al pasado.

El precio y las cosas

Un logro de la economía capitalista en las últimas décadas ha sido convertir en mercancía cosas que nunca fueron consideradas como tales, porque no tienen trabajo humano incorporado. Sin embargo, han logrado poner precio al agua, incluyendo al agua de lluvia como de una manera indirecta se lo hizo con la privatización del agua en Cochabamba-Bolivia, precio a los átomos de un elemento químico en el mercado de carbono, a las funciones de los ecosistemas que pasaron a ser consideradas “servicios ambientales”, con un dueño y otro usuario, entre otros. Esto, sin tomar en cuenta absurdos mayores como la patente sobre la luz del sol legalizada en España, la venta de terrenos en la luna o las patentes sobre seres vivos de América Latina y sobre los usos ancestrales que fueron producto de un aprendizaje colectivo de los pueblos indígenas.

Cuando a un capitalista, como los que dirigen el Estado ecuatoriano, se le plantea la oposición a la minería a gran escala, siempre hablará del valor del mineral estimado y demandará que se le diga de qué otra actividad se puede obtener más dinero que ese. Lo que



en esa lógica no pueden entender es que el valor de cambio comercial corresponde a las mercancías reales y que, en otros casos, es mucho más importante el valor de uso que nos habla de la utilidad y de valoraciones no económicas de las cosas.

¿Qué precio se puede poner al aire que respiramos? ¿Qué precio tienen ecosistemas únicos que, si desaparecen, significan una pérdida definitiva y múltiple? En nuestras ciudades, muchos entienden aquello cuando se les pregunta si dejarían destruir la Catedral del Centro Histórico en caso de que bajo ellos se encuentre oro o petróleo. Sin embargo, las lagunas y cascadas sagradas de los pueblos indígenas son ignoradas desde el poder, a pesar de que nuestra Constitución señala que somos un país multinacional.

Pero algo más que no tiene posibilidades reales de tener precio es el futuro, es decir, la vida de las próximas generaciones. Los proyectos mineros planteados tienen una vida estimada que, difícilmente, pasará de los 25 años, tras lo cual solo quedarán tierra y agua contaminadas. La conservación de la biodiversidad, por el contrario, permitirá tener condiciones de vida por muchísimos años y en condiciones mucho mejores, indispensables para hacer realidad el Sumak Kawsay.

Vale recordar que en el Encuentro de los Pueblos por la Vida, realizado en Ecuador, en 2007, se señalaba que: “no existe un solo ejemplo a lo largo y ancho del mundo en el que, luego de la explotación minera de las transnacionales, las poblaciones tengan el ansiado progreso, hayan elevado su calidad de vida, exista la remediación ambiental prometida; todo lo contrario, lo único que queda son las migajas de pequeñas donaciones, mayor empobrecimiento ambiental y humano”.

La violencia es parte del extractivismo

Hemos dicho ya que el extractivismo permite la acumulación por desposesión y que, para expropiar a pueblos enteros de sus bienes y patrimonios, la violencia siempre está presente. Esa es una violencia ejercida tanto desde las empresas transnacionales como desde el Estado, mientras que, cualquier expresión de resistencia es atacada, judicializada y reprimida. ¿Ha visto algún ecuatoriano que para reprimir a las grandes empresas evasoras de impuestos se movilizan tantos policías y militares como los que acompañaron al Presidente Correa en Quimsacocha? La violencia y la represión tienen un sello de clase que permite observar al servicio de quién está el Estado, administrado por los impulsores del extractivismo.

El seguimiento de conflictos en Perú, evidencia que más del 60% son problemáticas socio-ambientales, en gran medida, donde empresas mineras han destruido el ambiente y han causado enormes daños en la salud de los habitantes, principalmente los niños.

Esto plantea que el papel de las transnacionales mineras no es otro sino el de ser parte del violento reparto del mundo por parte de las potencias imperialistas. El estadounidense George Kanande se atrevió incluso a decir: “tenemos que proteger nuestros recursos, los de Estados Unidos, el hecho de que estén en otros países es un accidente”, demostrando cómo el extractivismo somete a los países a los intereses imperialistas, destruye su soberanía y desprecia las necesidades y anhelos de sus pueblos. Se trata, también, de la justificación de una violencia de escala internacional, ligada a la presencia de las transnacionales extractivas.

En ese sentido, no hay diferencia si las empresas vienen de Canadá, Estados Unidos, Europa o China. Se trata de una misma lógica de destrucción de la natura-

5 Jorge Corral Fierro, 2008. *Banco Mundial y reforma neoliberal en minería y ambiente*. CAIC, Quito.

6 Edgar Isch, 2011. *¿Qué clase de gobierno es este? Elementos para caracterizar al segundo gobierno de Rafael Correa*. En: Revista Rupturas, de noviembre de 2011, Quito.

7 Julián Alcayaga: "La nueva ley minera de Ecuador está hecha a la medida de las transnacionales". <http://www.elciudadano.cl/2009/03/23/6757/julian-alcayaga-la-nueva-ley-minera-de-ecuador-esta-hecha-a-la-medida-de-las-transnacionales/>

8 Mariantella Svampa y Mirta A. Antonelli (eds.), 2009. *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos, Buenos Aires.

leza, para garantizar la acumulación de las riquezas en pocas manos, oprimiendo a las mayorías dentro y fuera de las fronteras nacionales.

Los reiterados actos de violencia oficial para impulsar la minería a gran escala no son, por tanto, casos aislados ni el resultado de la manera de actuar de un funcionario, por alto que sea su cargo. Se trata de la expresión de una alianza entre un gobierno derechizado y las empresas transnacionales para impulsar sus intereses comunes sin importar el costo que esto tenga para las poblaciones.

Algunos antecedentes del extractivismo minero

En América Latina, se reformaron las leyes mineras en fechas recientes, de acuerdo con los moldes impuestos por el Banco Mundial y otros organismos multilaterales. En el caso ecuatoriano, la relación entre las imposiciones de la deuda externa y las reformas en minería fueron evidenciadas y demostradas con el trabajo de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC).

A través del proyecto PRODEMINCA, las reformas legales amplían los beneficios al sector privado, flexibilizan la entrega de concesiones, permiten capitales transnacionales en la minería artesanal y de pequeña escala, otorgan, a las mineras, privilegios en el uso de agua y el usufructo de servidumbres, reducen el pago de regalías y posibilitan la explotación en áreas protegidas. La reforma al Reglamento General de Minería de 1995 estableció que la minería es un "interés nacional prioritario"⁵. Es decir, que se trata de una política neoliberal, hoy retomada con otro nombre.

En la historia más reciente, la Asamblea Constituyente, gracias al impulso de demandas sociales, decretó el Mandato Nro. 6 o Mandato Minero. La ausencia de disposición gubernamental para cumplir con ese Mandato corresponde al segundo período de Rafael Correa, dentro de un modelo de neo-institucionalidad y neo-desarrollismo, con base extractivista, que de ninguna manera cuestiona los fundamentos de la acumulación de capitales⁶. Adicionalmente, hay que recordar que, con la nueva Ley minera aprobada, en enero de 2009, se perpetúa la matriz extractivista, desconociendo el derecho a la consulta previa y, más aún, el derecho a la resistencia. El jurista chileno Julián Alcayaga haría, al respecto, un muy duro señalamiento:

Al analizar la nueva ley minera de Ecuador, inmediatamente la comenzamos a comparar con la ley minera chilena, que es la que heredamos de Pinochet y su Ministro de Minería José Piñera. Ambas legislaciones parecieran tener los mismos mentores ocultos, las transnacionales mineras, visto lo permisivo (sic) que son con la actividad minera en general y las facilidades que se entregan a la inversión extranjera.⁷

El discurso extractivista se presenta, en el continente, lejos de un modelo de desarrollo nacional, y se cubre en una narrativa desarrollista compartida por las empresas "en busca de la legitimación social del modelo y en nombre de una 'responsabilidad social', que oculta de manera sistémica los graves impactos sociales y ambientales de tales emprendimientos"⁸.

Svampa confirma que la 'ilusión desarrollista' se ha visto favorecida por los altos precios de algunos productos primarios (commodities), lo que se presenta como la mayor justificación.

El discurso extractivista se presenta, en el continente, lejos de un modelo de desarrollo nacional

La entrega a una perspectiva parcial de “desarrollo”, que vuelve a basarse en el crecimiento y que niega al Sumak Kawsay de la Constitución, impone la fuerza y la violencia desde el poder. Los conflictos sociales se incrementan en relación con la minería, y el despojo de poblaciones enteras se justifica en honor al “progreso” capitalista. Esta visión conduce a expresiones como las de Rafael Correa en la cadena nacional en rechazo al paro Dayuma, el 1 de diciembre de 2007: “No crean a los ambientalistas románticos, todo el que se opone al desarrollo del país es un terrorista”. El “desarrollo” se pone como el objetivo indiscutible, pero: ¿Cuál desarrollo? ¿Quién lo decide? ¿En favor de quién o de qué clase social? ¿Qué nacionalidad será la beneficiada? ¿Qué cultura sobrevivirá y cuál desaparecerá? Hay que insistir en que extractivismo y violencia están unidos como hermanos siameses: por su columna vertebral. De acuerdo con lo dicho por el presidente Correa, es posible que quien lea este texto se encuentre a las puertas de ser declarado terrorista, lo cual atenta contra todos los principios de un Estado de Derechos.

Mitos de la minería transnacional

Jennifer Moore, periodista canadiense, publicó, en la Revista Memoria de México, de octubre-noviembre de 2009, un artículo titulado “Mitos y realidades de la minería transnacional”. Dos años más tarde, en Argentina, el Colectivo Voces de Alerta retoma la idea de Moore y publica “15 mitos y realidades de la minería transnacional”. En esas obras se desenmascara el discurso de las mineras, con argumentos, datos, pruebas.

De los 15 mitos o, mejor dicho, mentiras repetidas insistentemente, aquí solo copiaremos algunos. Las evidencias en contra de lo que estos mitos afirman son múltiples.

- La minería es el “motor de desarrollo” que impulsa la economía nacional.
- La minería genera empleo y crecimiento económico local.
- La minería se instala en las zonas postergadas, crea un círculo virtuoso, genera desarrollo y eleva el nivel de vida de la población.
- Los beneficios de la minería se quedan en los países donde se extraen los minerales, y las empresas contribuyen con el pago de diferentes impuestos en el desarrollo del país.
- La minería puede ser limpia, no contamina el ambiente y se puede hacer sin riesgos ambientales. Hay una solución técnica para cada problema ambiental.
- Se hacen con el consentimiento previo de las comunidades involucradas.
- Las empresas mineras garantizan transparencia y libertad de opinión en cuanto a la evaluación de sus actividades.
- América tiene un destino minero. Sin desarrollo minero, no hay futuro para nuestras sociedades.

Si usted pone “no” donde el mito dice “sí”, llegará a la verdad respaldada por pruebas empíricas. Son tantos los millones de dólares que están en juego, que la mentira es considerada como un mal menor. Por ello, desde Voces de Alerta, concluyen: “Estamos convencidos de que no existe ninguna posibilidad de avanzar en la democratización de la sociedad si no se pone coto al modelo extractivo (régimen social de acumulación y distribución de riqueza) que necesita doblegar bajo cualquier medio a las poblaciones que habitan esos territorio....”

Los verdaderos costos de la minería

La experiencia de otros países latinoamericanos nos ha enseñado que, cuando se presentan los cálculos de posibles beneficios, hay otros costos, no todos monetarios, que no se contabilizan. Igual ha sucedido en Ecuador en torno al petróleo, para cuya explotación, hay que repetirlo, nuestro país ha llegado al genocidio de dos pueblos indígenas, de los que, en la actualidad, no queda más que el nombre.

En la contabilidad minera, siempre se ubican como “externalidades económicas” que, parcialmente, hay quienes quieren “internalizarlas”, como una manera de ocultar los verdaderos daños o, simplemente, de comprar el derecho a contaminar. Entre esos costos están:

- Costos de las actividades desplazadas como la agricultura, ganadería, ecoturismo.
- Costo de las renunciadas fiscales o tributarias o incentivos al ingreso de capital.
- Costo de la salud dañada de poblaciones enteras y su posterior atención.
- Costos por daños sociales asociados a las actividades extractivas como alcoholismo, narcotráfico, prostitución y otros.
- Los frecuentes accidentes laborales y la reducción de la esperanza de vida en los trabajadores de minas.
- Costos por los “accidentes” que amplifican la contaminación, al no existir ninguna tecnología que sea realmente segura (recuérdense si no el derrame de BP en el Golfo de México y los accidentes de centrales nucleares como la de Fukushima).
- Costo de la contaminación ambiental, que va mucho más allá del tiempo durante el cual se realiza la explotación (hay minas desarrolladas en el imperio romano que continúan contaminando hoy en día).
- Costos de los llamados “subsídios perversos”, presentes en todo el continente, como energía a menor precio, agua casi sin costo y la infraestructura de transporte desarrollada por el Estado. Hay países, como Brasil, donde se considera que antes que comercializar hierro o aluminio están vendiendo energía y agua baratas.
- Mano de obra barata que, aunque la empresa cumpliera con los salarios mínimos, representa un beneficio para las empresas.
- Costo incalculable de ecosistemas desaparecidos, con las especies y funciones correspondientes, como captura de carbono, regulación del ciclo de agua y otras, lo cual es irrecuperable.
- Destrucción de culturas y prácticas ligadas a esos ecosistemas, saberes ancestrales necesarios para nuestros días.
- Desaparición de especies que aún desconocemos, en las cuales puede estar la cura a enfermedades humanas o que podrían dar grandes usos y beneficios a la población.
- Costo presente y futuro, en el marco del Cambio Climático global, de la pérdida de nacientes de agua y su impacto en las poblaciones y ciudades circundantes.
- Costos de renta de la tierra que no se cobran a los emprendimientos mineros.
- Pérdidas por comercializar en las condiciones y momentos más adecuados para las empresas ansiosas de ganancia inmediata y no en base a una planificación estratégica de aprovechamiento de los metales.
- A ello pueden añadirse los daños económicos resultantes del “rentismo”, como la “enfermedad holandesa”, que significa atraso e inequidad crecientes.

A modo de síntesis, podríamos considerar la opinión de Manfred Max-Neff, economista chileno de prestigio internacional, quien señala:

“Si me dedico, por ejemplo, a depredar totalmente un recurso natural, mi economía crece mientras lo hago, pero a

costa de terminar más pobres. En realidad la gente no se percató de la aberración de la macroeconomía convencional que contabiliza la pérdida de patrimonio como aumento de ingreso. Detrás de toda cifra de crecimiento hay una historia humana y una historia natural. Si esas historias son positivas, bienvenido sea el crecimiento, pero es preferible crecer poco pero crecer bien, que crecer mucho pero mal”.⁹

Si la amenaza está presente, enfrentarla es legítimo

Un análisis de la experiencia de minería transnacional a gran escala debería ser suficiente para buscar una vía distinta de desarrollo, que corresponda a los principios de nuestra Constitución. Ese análisis debería señalar que si no hay en el mundo ejemplos de minería sustentable¹⁰, insistir en esa mentira es un acto de violencia.

Se confrontan dos filosofías de vida. La hegemónica, la del poder, la que empapa las decisiones gubernamentales, es la que solo busca crecimiento económico, ampliación de los ingresos del Estado, y que considera que la naturaleza solo sirve para ello. La otra, la popular y transformadora, no solo critica a la primera sino que plantea planes de vida, poniendo a la vida en primer lugar y asumiendo que, antes que escasez de recursos, hay una distribución injusta, que hace que haya pocos millonarios gracias al despojo de las mayorías.

El extractivismo, desde una perspectiva internacional, se presenta ahora como una de las herramientas para tratar de sacar al capitalismo de su crisis general, especialmente, a las potencias imperialistas que serán las beneficiarias de su desarrollo, a través del cual esperan apropiarse de las riquezas de pueblos enteros. Por el contrario, la construcción de una sociedad donde prime la justicia social, se alcance soberanía nacional plena y se ponga punto final a la explotación del trabajo, plantea la obligación de oponerse al extractivismo y recrear una adecuada simbiosis entre la sociedad y la naturaleza. Hay que destacar, a este respecto, que Costa Rica y varias provincias argentinas ya se han declarado libres de minería a gran escala, prueba de que no es inevitable caer en el extractivismo minero. Estas decisiones las han tomado sin solicitar un centavo al mundo.

¿No comprenden? Naomi Klein cuenta cómo una mujer al escuchar que los ricos y los gobernantes no veían lo que hacían contra la población de Nueva Orleans, aprovechando el efecto del huracán Katrina, contestó: “No, no están ciegos. Son malvados, tienen la vista perfectamente sana”.¹¹

No están ciegos, saben perfectamente lo que hacen y toman sus decisiones para impulsar proyectos que generan injusticia social y ambiental. Quienes tienen comprensión de la verdad, con base en todas las constataciones empíricas, quienes tienen una perspectiva ideológica crítica, quienes están comprometidos con lograr la superación del capitalismo, deben hacer como esa mujer y, con decisión, marcar claras distancias. La lucha contra la intención de hacer del Ecuador un país minero es legítima y justificada.

9 Carta abierta de Manfred Max-Neef a Sebastián Piñera, Presidente de Chile, sobre la construcción de mega proyectos hidroeléctricos en la Patagonia. Chile, 4 de diciembre de 2004.

10 Isch L., Edgar (2008). *El cuento de la minería sustentable*. Quincenario Opción. Marzo de 2008.

11 Naomi Klein, 2007. *La doctrina del shock; el auge del capitalismo del desastre*. Paidós Ibérica, Barcelona, España.

